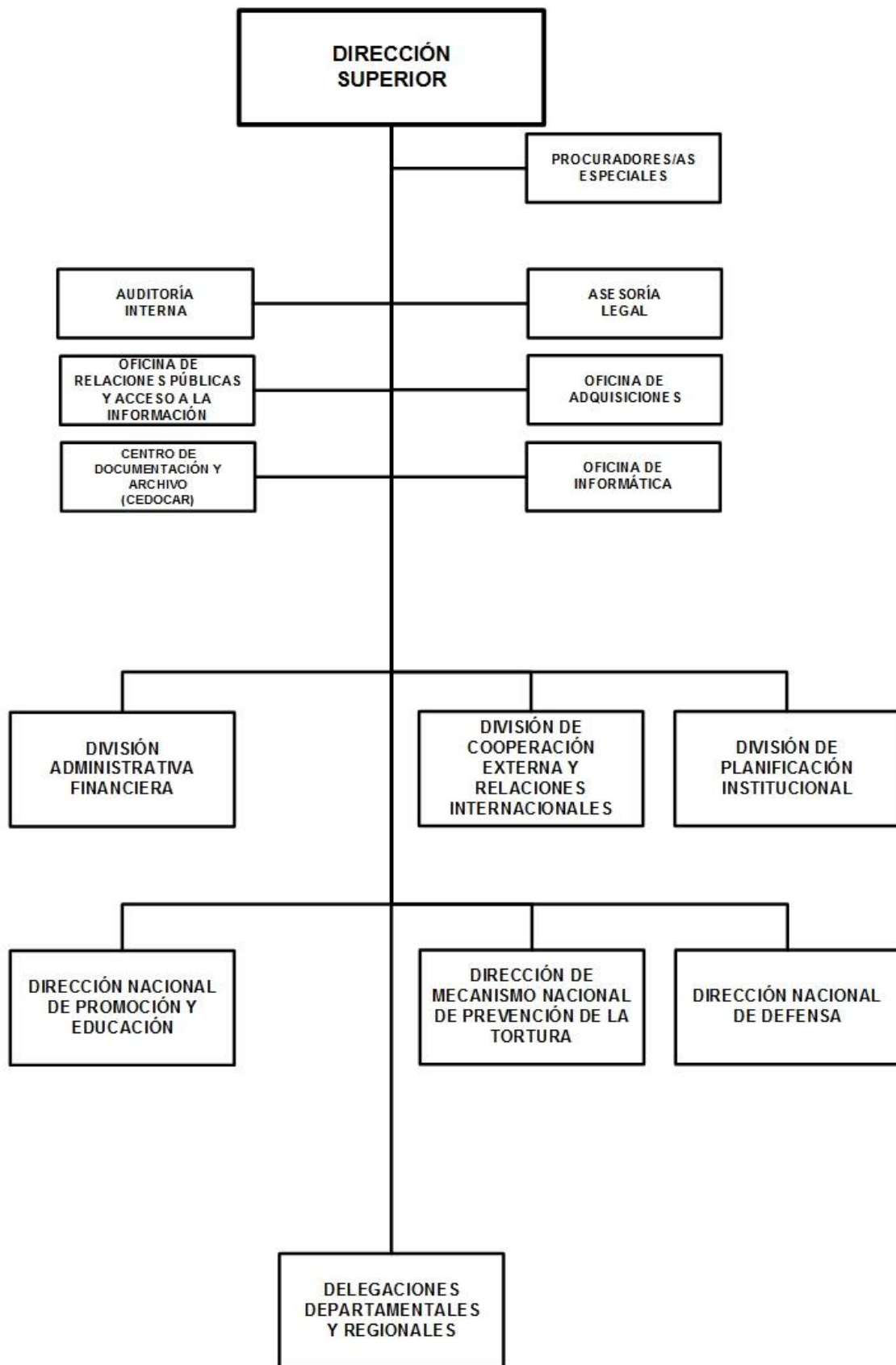


PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ORGANIGRAMA 2023



PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

BASE LEGAL:

Ley No. 212, Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.07 del 10 de enero de 1996. Ley No. 201, Ley de Promoción de los Derechos Humanos y de la Enseñanza de la Constitución Política, publicada en La Gaceta, Diario oficial No.179 del 26 de septiembre de 1995.

OBJETIVOS Y/O FUNCIONES:

Garantizar dentro de un Estado de Derecho, la seguridad de las personas y los Derechos Humanos incorporados en el artículo 46 de la Constitución Política de Nicaragua y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Estado de Nicaragua.

ALCANCES ESPERADOS PARA EL 2023:

Capacitar a 108,858 personas en las distintas acciones y actividades de promoción sobre temáticas de Derechos Humanos de manera presencial y virtual; atendiendo a las personas, familias y comunidades de manera integral y solidaria.

OPERACIONES CONSOLIDADAS

(Córdobas)

CONCEPTO	REAL	ESTIMADO	PROGRAMADO
	2021	2022	2023
I. INGRESOS	60,945,056	62,594,000	67,173,000
A. INGRESOS CORRIENTES	60,945,056	62,594,000	67,173,000
Transferencias y Donaciones Corrientes Recibidas	60,945,056	62,594,000	67,173,000
II. GASTOS	60,945,056	62,594,000	67,173,000
A. GASTOS CORRIENTES	60,945,056	62,594,000	67,173,000
Gastos de Consumo	60,900,689	62,494,000	67,113,000
Transferencias y Donaciones Corrientes Otorgadas	44,367	100,000	60,000
RESULTADO ECONÓMICO (IA - IIA)	-	-	-
III. RESULTADO FINANCIERO (I-II)	-	-	-

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR OBJETO DE GASTO (Córdobas)

TIPO DE GASTO	GRUPO	RENLÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
<u>GASTO CORRIENTE</u>					
	1		SERVICIOS PERSONALES	53,835,370	
		111	Salarios de personal permanente	33,617,697	11
		112	Décimo tercer mes personal permanente	3,082,364	11
		113	Aporte patronal personal permanente	8,322,382	11
		114	Horas extras personal permanente	455,573	11
		116	Retribución por antigüedad	3,370,666	11
		119	Otras retribuciones adicionales al personal permanente	2,447,000	11
		144	Beneficios sociales al trabajador	1,721,970	11
		149	Otros beneficios y compensaciones	77,951	11
		151	Aporte patronal al INATEC	739,767	11
	2		SERVICIOS NO PERSONALES	9,512,822	
		211	Agua y alcantarillado	121,444	11
		212	Energía eléctrica	1,110,718	11
		213	Telefonía	746,568	11
		214	Internet	225,878	11
		215	Televisión y cable	13,117	11
		222	Arrendamientos de edificios y viviendas	3,209,842	11
		228	Derechos sobre bienes intangibles	129,555	11
		234	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	918,650	11
		236	Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	160,400	11
		253	Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	180,900	11
		255	Primas y gastos de seguro	81,000	11
		256	Comisiones y gastos bancarios	25,000	11
		261	Pasajes para el interior	40,000	11
		263	Viáticos para el interior	2,114,546	11
		299	Otros servicios no personales	435,204	11
	3		MATERIALES Y SUMINISTROS	3,764,808	
		311	Alimentos y bebidas para personas	378,897	11
		331	Papel	247,200	11
		333	Productos de papel y cartón	91,925	11
		344	Llantas y neumáticos	153,600	11
		356	Combustibles y lubricantes	2,301,600	11

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR OBJETO DE GASTO (Córdobas)

TIPO DE GASTO	GRUPO	REGLÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
<u>GASTO CORRIENTE</u>					
	3		MATERIALES Y SUMINISTROS		
		391	Útiles de oficina y educacionales	192,244	11
		392	Útiles de limpieza y productos sanitarios	130,021	11
		393	Repuestos y accesorios	245,021	11
		396	Instrumental menor médico-quirúrgico y de laboratorio	24,300	11
	5		TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	60,000	
		552	Transferencias y donaciones corrientes a organismos internacionales	60,000	11
			<u>TOTAL GASTO CORRIENTE</u>	67,173,000	
TOTAL PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS				67,173,000	